

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 31 de enero de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que vencido el termino concedido a la comisionada la Alcaldía Municipal de Susa Cundinamarca no ha dado cumplimiento y contestación al requerimiento realizado mediante oficio No. 912 de fecha 4 de noviembre de 2021. Provea



**Consejo Superior
de la Judicatura**

Kulhae
INGRID KATHERINE PEÑA SÁNCHEZ
SECRETARIA AD HOC.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2020-00001

Proceso: Comisión.

Procedencia: Juzgado Civil Municipal de Ubaté Cundinamarca.

Decisión: Requerir por última vez a la Alcaldía Municipal de Susa Cundinamarca.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede este Despacho dispone requerir por ÚLTIMA VEZ a la comisionada Alcaldía Municipal de Susa Cundinamarca en el siguiente sentido.

1. Para que de cumplimiento de forma INMEDIATA y de carácter Urgente a la comisión implorada por el Juzgado Civil Municipal de Ubaté Cundinamarca, para lo cual se le otorga el termino de diez (10) días hábiles.
2. Para que informe a este Despacho nombre, cargo y correo electrónico del funcionario designado para dar cumplimiento a la comisión de la referencia.
3. Advirtiendo que es el último requerimiento realizado por este Despacho y que, de no dar cumplimiento, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 39 inciso 5 del Código General del Proceso y demás sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo
RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA**
**EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:**

No. 05

De hoy 7 de febrero 2022

La Secretaria Ad Hoc

Kulhae
INGRID KATHERINE PEÑA SÁNCHEZ

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA